

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2024 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: Línea 2. Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO. El 4 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes. Una vez revisadas las mismas, se procedió a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería el 12 de julio de 2024. Habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas, no existiendo solicitudes fuera de plazo.

TERCERO. La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas. El 4 de septiembre de 2024 se procedió a publicar la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería, en cuyo Anexo I figuraba la relación de las entidades interesadas que habían obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable. En el Anexo III se relacionaban las entidades excluidas, que también se recogen en el Anexo III de esta resolución definitiva a los efectos oportunos. Por su parte, en el Anexo II de la propuesta provisional se dejaba constancia de que no había ninguna entidad beneficiaria suplente en esta convocatoria.

Asimismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, reguladora de las bases tipo, se concedía un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en la página web de la Consejería de Salud y Consumo para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales pudieran alegar lo que estimaran pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO. Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión de Evaluación procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia,

Avda. República Argentina, 34
14004-CÓRDOBA

T: 957 015 439
adicciones.co.csalud@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y	PÁG. 1/10	



reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

Una vez realizada la referida valoración, y cumpliendo todos los beneficiarios provisionales propuestos las condiciones impuestas en el apartado 4.a).2º de la Orden de 1 de julio de 2020, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones con fecha 21 de octubre de 2024.

QUINTO. Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial B, junto con los certificados correspondientes a cada de una de las entidades locales propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 9, apartados y) y z) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones (...) y el desarrollo y ejecución del Plan de Adicciones a la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO. La persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Familias (actual Salud y Consumo) es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la persona titular de la Consejería de Salud y Consumo, en virtud de lo establecido en la Base 13 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019 que aprueba las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO. En aplicación del artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y atendiendo a que las presentes subvenciones se encuentran limitadas por la disponibilidad presupuestaria, es necesario establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Efectuada la valoración por la Comisión de evaluación, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y	PÁG. 2/10	



RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la delegación de competencias en la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Córdoba, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas” (Línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2024, por una cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios que se relacionan a continuación:

LÍNEA 2 CIUDADES ANTE LAS DROGAS		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	41.815,47 €	1300020000 G/ 31B/ 46201 / 14 01
PROVINCIAL	96.004,53 €	1300180000 G/31B/ 46200 /14 S0066

El importe de 137.820,00 Euros se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo, que cumplen los requisitos y ostentan la condición de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria a la que se imputa el gasto y el plazo previsto para la ejecución del proyecto, con expresión del inicio y el final del mismo.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019 que aprueba las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Asimismo, deberán cumplir y/o adoptar las medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas recogidas en la base 23 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

El pago se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1.a) y b) de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024; con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones en la Administración de la Junta de Andalucía; con el artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y con la base 24 de la Orden de 1 de julio de 2020.

La justificación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y con el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019. De acuerdo con el apartado 26.f.6º, la justificación se realizará mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales. **Se podrá compensar entre cualquiera de los conceptos subvencionables hasta un 20% de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.c).2º.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y	PÁG. 3/10	



De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación con el apartado 26.b) de la Orden de 1 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del período de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

SEGUNDO. Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente ante este mismo órgano, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma digital

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

P.D. Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. María Jesús Botella Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA JESUS BOTELLA SERRANO

02/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y

PÁG. 4/10





ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

CIF de la entidad solicitante: P1404200F
Expediente: 2024-CO-2-08
Objeto/Actividad subvencionable: Montilla ante las drogas 2024
Puntuación: 90,75
Importe solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto aceptado: 37.550,6 €
a) Gastos de personal: 22.530,36 €
b) Prestación de servicios: 5.433,15 €
c) Gastos corrientes total programas: 9.587,09 €
Importe concedido: 15.020,24 €
Porcentaje de financiación: 40% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de ejecución: 01/01/2024 a 31/12/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000G/31B/46201/14 01 ejercicio 2024 por importe de 15.020,24 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA

CIF de la entidad solicitante: P1401300G
Expediente: 2024-CO-2-13
Objeto/Actividad subvencionable: Cabra ciudad ante la droga
Puntuación: 90
Importe solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto aceptado: 34.316,76 €
a) Gastos de personal: 34.316,76 €
Importe concedido: 15.020,24 €
Porcentaje de financiación: 43,77% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de ejecución: 01/01/2025 a 31/12/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000G/31B/46201/14 01 ejercicio 2024 por importe de 15.020,24 €

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

CIF de la entidad solicitante: P1405600F
Expediente: 2024-CO-2-15
Objeto/Actividad subvencionable: Puente Genil ante las drogas 2024-2025
Puntuación: 87,5
Importe solicitado: 18.025,30 €
Presupuesto aceptado: 38.351,70 €
a) Gastos de personal: 38.351,70 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y	PÁG. 5/10	



Importe concedido: 18.024,98 €
Porcentaje de financiación: 47% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 31/12/2024 a 30/12/2025
Aplicación/Partida presupuestaria:
1300020000G/31B/46201/14 01 ejercicio 2024 por importe de 11.774,99 €
1300180000G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2024 por importe de 6.249,99 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD GUADAJOZ- CAMPIÑA ESTE

CIF de la entidad solicitante: P1400011A
Expediente: 2024-CO-2-06
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto comunitario de prevención de adicciones de la Mancomunidad Guadajoz Campiña Este
Puntuación: 86
Importe solicitado: 14.535,71 €
Presupuesto aceptado: 33.035,46 €
a) Gastos de personal: 28.004,52 €
b) Gastos corrientes realización programas: 4.890,00 €
c) Desplazamientos, dietas: 140,94 €
Importe concedido: 14.535,46 €
Porcentaje de financiación: 44 % por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/09/2024 a 31/08/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000G/31B/46200/14S0066 ejercicio 2024 por importe de 14.535,46 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CIF de la entidad solicitante: P1405400A
Expediente: 2024-CO-2-03
Objeto/Actividad subvencionable: Pozoblanco ante las Drogas.
Puntuación: 84,25
Importe solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto aceptado: 40.000 €
a) Gastos de personal: 40.000 €
Importe concedido: 14.225,31 €
Porcentaje de financiación: 35,56 % por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/01/2024 a 31/12/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000G/31B/46200/14S0066 ejercicio 2024 por importe de 14.225,31 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR

CIF de la entidad solicitante: P1400046G
Expediente: 2024-CO-2-14
Objeto/Actividad subvencionable: Alto Guadalquivir ante las drogas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y	PÁG. 6/10	



Puntuación: 80
Importe solicitado: 2.866,00 €
Presupuesto aceptado: 5.848,32 €
a) Gasto de personal: 5.848,32 €
Importe concedido: 2.714,32 €
Porcentaje de financiación: 46,41% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/01/2024 a 31/12/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2024 por importe de 2.714,32 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD SUBBÉTICA

CIF de la entidad solicitante: P1400006A
Expediente: 2024-CO-2-07
Objeto/Actividad subvencionable: Plan Comarcal de Prevención Comunitaria “Ciudades ante las Drogas. Subbética 2024”.
Puntuación: 74
Importe solicitado: 6.000 €
Presupuesto aceptado: 10.068,52 €
a) Gastos de personal: 10.068,52 €
Importe concedido: 5.034,26 €
Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 17/12/2024 a 16/12/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2024 por importe de 5.034,26 €

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

CIF de la entidad solicitante: P1405500H
Expediente: 2024-CO-2-01
Objeto/Actividad subvencionable: Programa municipal de prevención comunitaria “Ciudades ante las drogas”.
Puntuación: 71,75
Importe solicitado: 15.020,24€
Presupuesto aceptado: 25.205,30 €
a) Gastos personal coordinador programa: 15.000 €
b) Prestación servicios: 9.764,82 €
c) Materiales: 440,48 €
Importe concedido: 12.602,65 €
Porcentaje de financiación: 50 % por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/06/2025 a 31/05/2026
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2024 por importe de 12.602,65 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y	PÁG. 7/10	



9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CIF de la entidad solicitante: P1403800D
Expediente: 2024-CO-2-02
Objeto/Actividad subvencionable: “Lucena Ante las Drogas” 2024
Puntuación: 68
Importe solicitado: 18.025,30 €
Presupuesto aceptado: 39.497,22 €
a) Gastos personal coordinador: 34.682,22 €
b) Gastos servicios y otros: 4.815 €
Importe concedido: 14.130,38 €
Porcentaje de financiación: 35,77 % por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/01/2024 a 31/12/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2024 por importe de 14.130,38 €

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA

CIF de la entidad solicitante: P1400700I
Expediente: 2024-CO-2-09
Objeto/Actividad subvencionable: Programa de prevención comunitaria de drogodependencia de Baena
Puntuación: 60,05
Importe solicitado: 14.419,00 €
Presupuesto aceptado: 21.869,82 €
a) Gastos personal coordinador: 16.197,82 €
b) Gastos contratación de servicios: 4.320 €
b)Gastos corrientes por actividad: 1.352 €
Importe concedido: 10.497,82 €
Porcentaje de financiación: 48,00 % por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/12/2024 a 30/11/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2024 por importe de 10.497,82 €

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

CIF de la entidad solicitante: P1401700H
Expediente: 2024-CO-2-04
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las drogas La Carlota 2024.
Puntuación: 55,75
Importe solicitado: 1.900 €
Presupuesto aceptado: 3.275,76 €
a) Gastos directos de contratación empresa actividad: 2.700 €
b) Gastos materiales y gastos de actividades: 575,76 €
Importe concedido: 1.275,76 €
Porcentaje de financiación: 38,95 % por la Administración de la Junta de Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y	PÁG. 8/10	



Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/09/2024 a 30/09/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2024 por importe de 1.275,76 €

12. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO

CIF de la entidad solicitante: P1400010C
Expediente: 2024-CO-2-05
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades Ante las Drogas Guadiato 2024.
Puntuación: 52
Importe solicitado: 12.000 €
Presupuesto aceptado: 18.423,22 €
a) Gasto de personal coordinador: 11.053,93 €
b) Contratación de servicios: 3.390 €
c) Gastos corrientes: 3.979,29 €
Importe concedido: 7.369,29 €
Porcentaje de financiación: 40% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/01/2024 a 31/12/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2024 por importe de 7.369,29 €

13. ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RIO

CIF de la entidad solicitante: Q1400540I
Expediente: 2024-CO-2-12
Objeto/Actividad subvencionable: Prevención Comunitaria “Ciudades ante las drogas”.
Puntuación: 50,75
Importe solicitado: 12.000 €
Presupuesto aceptado: 14.738,58 €
a) Gastos personal mediadora: 14.738,58 €
Importe concedido: 7.369,29 €
Porcentaje de financiación: 50 % por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/01/2024 a 31/12/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2024 por importe de 7.369,29 €

ANEXO 2 RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y	PÁG. 9/10	



No existen entidades beneficiarias suplentes en esta convocatoria.

ANEXO 3
RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

CIF Entidad Solicitante: P1403000A

Número Expediente: 2024-CO-2-11

Puntuación: 26,25

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de prevención de adicciones ROMPIENDO SILENCIOS

Motivo exclusión **Apartado 5.b).1 Orden 1 de julio de 2020**: No se otorgarán subvenciones a proyectos que obtengan una puntuación inferior a 40 puntos

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

CIF Entidad Solicitante: P1402400D

Número Expediente: 2024-CO-2-10

Puntuación: 15,75

Objeto/Actividad Subvencionable: Encinas Reales ante las drogas

Motivo exclusión **Apartado 5.b).1 Orden 1 de julio de 2020**: No se otorgarán subvenciones a proyectos que obtengan una puntuación inferior a 40 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDZTY93EARD3LGXNS8S3EH82Y	PÁG. 10/10	